

Invitación Pública No	N.1.013.B.02081-2022	25/03/2022	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN			
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	REINALDO CARLOS LÓPEZ
DE HABILITACIÓN	<b>Documentos a presentar con la oferta:</b> La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el <b>Numeral 7</b> de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE PROPUESTA* 29/03/2022 SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	<b>Objeto social o perfil requerido del oferente:</b> El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el <b>Numeral 1</b> de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE
	<b>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos:</b> El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los <b>Numerales 2, 3 y 4</b> de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE
	<b>Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación)</b> El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el <b>Numeral 6</b> de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO	CALIFICACIÓN OBTENIDA
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	<b>OFERTA ECONÓMICA:</b> Se asignarán <b>70 PUNTOS</b> a la oferta que presente el menor precio en pesos, y a las demás propuestas se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	70 puntos	70
	<b>EXPERIENCIA:</b> Se asignará <b>30 PUNTOS</b> al oferente que presente tres (3) certificaciones de experiencia de diferentes contratos en las que se identifique, en cada una de ellas, cuantía superior a los 5 SMMLV y el objeto de la contratación sea de similares condiciones al de la presente invitación (debe cumplir ambos requisitos y no se tendrá en cuenta copias de contratos). Si presentan dos (2) certificaciones que cumplan con los requisitos, se asignarán <b>20 PUNTOS</b> , si aporta una (1) certificación que cumpla con los requisitos se asignarán <b>10 PUNTOS</b> y si no aporta certificaciones o las aportadas no cumplen con los requisitos, no se asignará ningún puntaje.	30 puntos	0
<b>MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>70</b>
<b>ANTECEDENTES:</b> (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)			
1. El 25 de marzo de 2022, se publicó en la página Web de Unisalud la invitación pública "N.1.013.B.02081-2022", para contratar los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO SALVA ESCALERAS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UBICADO EN EL EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ.."			
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 29 de marzo de 2022, Hora 10:00 am.			
3. A la fecha de cierre, presentó propuesta Un (1) proponente: <b>REINALDO CARLOS LÓPEZ</b>			
4. Frente a los documentos Jurídicos se lleva a cabo requerimiento al proponente, respecto del diligenciamiento de la declaración de Bienes y Renta, en este sentido el proponente remite repuesta en tiempo, la cual una vez revisada por la evaluadora jurídica se determina que cumple.			
Así las cosas, respecto de los documentos Jurídicos y Técnicos se determina que el proponente: <b>REINALDO CARLOS LÓPEZ, CUMPLE.</b>			
5. Ahora bien, revisando los criterios de asignación de puntaje, se hace la siguiente descripción de cada documento presentado y aceptado, así:			
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>			
<b>REINALDO CARLOS LÓPEZ</b>			
Propuesta con costos Favorables para Unisalud			

<b>EXPERIENCIA</b>	
<b>REINALDO CARLOS LÓPEZ</b>	
No presentó certificaciones, en este sentido no se asigna puntaje	
6. Se verifica por el área pertinente que la oferta económica cumpla con las condiciones técnicas y económicas definidas en la invitación.	
7. A partir de la fecha de elaboración del presente Informe de evaluación de propuestas y hasta el día 01 de abril de 2022 a las 11:00 Horas, se otorga plazo a los proponentes para presentar observaciones respecto del contenido del Informe, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico cont_unisal@unal.edu.co, las que se presenten por fuera del tiempo acá indicado no serán tenidas en cuenta. De no ser presentada ninguna observación quedará en firme el presente informe y se procederá a publicar el Informe de Evaluación Definitivo.	
<b>CONCLUSIÓN:</b> Como Responsable de la Invitación*, dejo constancia que la oferta técnica económica presentada por el único proponente HIGIA ATENEA SAS cumple satisfactoriamente con todos los criterios establecidos en la presente invitación, además de ser una oferta favorable para Unisalud Sede Bogotá.	
Fecha de elaboración: 31 de marzo de 2022	
 <b>MARINA MORA ZAMORA</b> Responsable Invitación* (Evaluador Técnico Económico) JEFE DE DIVISIÓN - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNISALUD SEDE BOGOTÁ	 <b>MARITZA LILIANA CASAS AYURE</b> Evaluador - Jurídico ABOGADA ÁREA CONTRATACIÓN UNISALUD SEDE BOGOTÁ
<b>Notas:</b> 1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado. 2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en este formato, del criterio aplicado y de su resultado final. 3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación. 4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.	
Código: U.FT.12.002.039	Versión: 1.0

